

DISCURSO

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN LA APERTURA

DE LAS CAMARAS LEJISLATIVAS DE 1847.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Rodeado otra vez de vosotros, no dudo que unís vuestros sentimientos a los míos en el homenaje de reverente gratitud que tributo a la Divina Providencia por la continuacion de sus bendiciones sobre nuestra República.

Nada veo que anuncie el menor peligro a la paz de que gozamos en el interior i con todas las naciones de la tierra. Cada dia recibo de los Gobiernos extranjeros pruebas satisfactorias de amistad i consideracion; i me complazco en mencionar particularmente el de S. M. la Reina de España, que tiene ya un digno representante en nuestro suelo.

El armamento que desde algunos puntos de Europa amenazaba a las Repúblicas del Pacífico, se hallaba completamente disuelto a la fecha de las últimas noticias; merced a la eficaz accion de las leyes británicas invocadas por varias casas respetables del comercio de Lóndres, al casi unánime pronunciamiento de la nacion española contra aquel escandaloso atentado, i a las medidas de represion dictadas por el gobierno de la reina de España.

Grata ha sido en esta ocasion para todos los que se interesan en la estabilidad i prosperidad de las nuevas Repúblicas, su espontánea decision a la defensa de la salud comun. Sintióse la necesidad de un Congreso Jeneral que diese uniformidad a sus miras i concierto a sus medidas de resistencia. Revivió de nuevo con este motivo el proyecto de una Asamblea de Plenipotenciarios de los nuevos Estados; i aunque bajo este respecto sea ya tardía i supérflua su reunion, es de esperar que no se desatiendan los otros grandes objetos que está destinada a promover, i de que se os ha dado cuenta en las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores en las Lejislaturas precedentes.

Se han concluido tratados de navegacion i comercio con la Francia i

la Bélgica, en conformidad a las bases que os propuse i a que accedisteis en la aprobacion de estos tratados. Se tendrá cuidado de darles lugar en los pactos de esta especie que celebremos o renovemos en adelante; i siendo, como son, de recíproco beneficio para los contratantes, no preveo que pueda encontrarse dificultad en su admision.

He hecho uso de la autorizacion del Congreso para la reapertura del comercio con las provincias trasandinas; i no dudo que la condicion a que provisoriamente se le ha sujetado en el territorio arjentino, será de corta duracion, i terminará en un arreglo que deje satisfechas las esperanzas de los pueblos, i cumplidas las amistosas seguridades del Gobierno de Buenos-Aires, representante de la Confederacion Arjentina.

Continúan nuestras negociaciones con los Estados-Unidos de América para una resolución definitiva sobre los reclamos pendientes. La conducta del Gobierno de Chile en ellos aparecerá plenamente justificada por los documentos que se ha logrado recojer, i que de dia en dia se confirman i robustecen por el hallazgo de otros, que concurren a poner en toda su luz el verdadero carácter de los hechos. De la justicia del Gobierno americano me prometo una pronta i equitativa conclusion, i el alto precio que damos a las relaciones de buena intéljencia con aquellos poderosos Estados nos la hace desear con la mas viva solicitud.

Es de suma trascendencia la demarcacion de fronteras entre esta República i sus vecinas. Trataré de que se lleven adelante las negociaciones iniciadas a este efecto por el Gobierno boliviano, i promoveré las que recientemente he propuesto al de Buenos-Aires.

No puedo terminar este breve sumario de nuestras relaciones esterioras sin deplorar las calamidades de la guerra en que se halla empeñada la República mejicana con los Estados-Unidos de América, i la alarmante desavenencia de los gobiernos peruano i boliviano, que amenaza un próximo rompimiento, cuyos funestos efectos no dejarían de sentirse hasta cierto punto en nuestro propio pais. Las miras inconciliables de los dos últimos Estados harían sumamente incierto el buen suceso de una nueva mediacion chilena; porque no miraría yo como tal una paz precaria que dejase subsistentes las recíprocas pretensiones i desconfianzas. No omitiré, con todo, los buenos oficios de que pueda prometerme un resultado favorable.

El Gobierno sigue ocupándose sin intermision en el fomento de nuestros recursos materiales. A las vías de comunicacion se ha prestado una atencion preferente; como lo vereis en los pormenores de la Memoria del Interior. Observaré solamente que la direccion de caminos, encargada hasta ahora a individuos del cuerpo de Injenieros, ha parecido que podia ejercerse de un modo ventajoso por comisiones compuestas de sujetos personalmente interesados en ella. Así se ha dispuesto con relacion a la mayor parte de estas obras: en otras se ha creído conveniente no hacer novedad, o recurrir al arbitrio de subastar las empresas, que ha sido ensayado alguna vez con buen éxito. Ni debo olvidar que se han invertido sumas considerables en rehabilitar algunos pasos de peligroso o difícil tránsito en la cordillera.

No hai necesidad mas imperiosa que la de los puentes en nuestros rios caudalosos. Para proveer a ella se ha pedido a los Estados-Unidos el modelo de uno de madera, que pueda acomodarse a las circunstancias de cada localidad por injenieros i artesanos que vendrán tambien de

aquel país, donde este ramo de construcciones ha recibido mejoras notables, en que se combinan la solidez i la economía.

Se han dictado tambien providencias para lograr un trasporte mas espedito o mas económico de la correspondencia pública i privada, tanto de los pueblos de la República entre sí, como con las provincias de la Confederacion argentina.

Va a someterse a vuestra deliberacion la segunda parte de la lei del réjimen interior, que abraza las funciones de los cuerpos i empleados municipales.

Los recursos de las municipalidades, jeneralmente considerados, prosperan; pero sienta decir que todavía distan mucho de anivelarse con las mas urjentes exijencias de las comunidades; lo que no puede ménos de limitar la benéfica influencia de estas corporaciones. A ellas mismas toca proponer nuevos arbitrios, adecuados a las circunstancias locales; pero los que han sido consultados por algunas no se han creído practicables, ni capaces de compensar sus inconvenientes con la utilidad que pudiera reportarse de ellos. Tan mezquinos son los ingresos de la mayor parte de las municipalidades, que no pocas veces se hace indispensable auxiliarlas con erogaciones del erario para ampliar i mejorar los establecimientos de beneficencia, i aun para el servicio diario de éstos, de manera que correspondan de algun modo a las necesidades públicas; resultando de esta penuria la imposibilidad de estender a la mayor parte de ellos las ordenanzas que se han dictado para los de Valparaiso, Concepcion i Talca, i cuyos buenos efectos tiene acreditados la esperiencia.

Si es tal la pobreza, la indijencia de un gran número de municipalidades para subvenir a los importantes objetos de diaria atencion que nuestra lei fundamental encarga a su cuidado, fácil es coleccionar lo poco que puede esperarse de ellas para el alivio de calamidades extraordinarias, que las abruman con exijencias imprevistas al mismo tiempo que menoscaban sus escasas entradas; de lo que nos ofrece un triste ejemplo la ciudad de Ancud, que apenas recobrada de un incendio fué otra vez presa de las llamas el 10 de enero de este año. La liberalidad pública viene en estas ocasiones al auxilio del Gobierno en favor de los necesitados; i yo no dudo que en el caso presente las clases acomodadas de Chile habrán acudido con su acostumbrada caridad al socorro de tantos infelices conciudadanos. Así lo han hecho en algunas partes, i espero podrá decirse lo mismo de todas.

Os he hablado otras veces desde este lugar de lo que deben algunos de nuestros institutos de beneficencia al celo patriótico de los ciudadanos que los dirijen o administran gratuitamente, i creo de mi deber repetirles esta espresion del reconocimiento público.

Entre tantas localidades que reclaman la solícita vijilancia del Gobierno, la Colonia del Estrecho no es a la que cabe menor parte en ella. Con el objeto de proporcionarle medios de subsistir por sí misma, i de contribuir al fomento de la navegacion i comercio por aquella parte, se han mandado reconocer las minas de carbon de piedra, que se sabe existen a sus inmediaciones, i promover el beneficio de las que prometan productos mas abundantes i de mejor calidad. Se han mandado tambien explorar sus bosques, por si hubiese en ellos maderas de construccion de que pudiese sacarse partido para un comercio directo con las islas Malvinas, que trajese de retorno animales que se aclimatasen mas fácil-

mente que los de Chile a los ríjidos inviernos de la Colonia. Cambios de esta especie comenzarian a dar vida a la navegacion del Estrecho i redundarian en utilidad de ambos paises.

El arreglo de pesos i medidas ha ocupado varias veces la atencion de la Lejislatura. Se ha dado una nueva consideracion a este asunto, i se prepara un proyecto que, sin ofrecer mas dificultades para la ejecucion, introducirá reformas radicales i dará a todas las partes del sistema la uniformidad i sencillez que tanto convienen para la facilidad de los cálculos, por medio de la division decimal, adoptada en varios paises de Europa.

Por el Ministerio de Justicia he nombrado comisiones que preparan proyectos de reforma del Código Penal i del de Procedimientos criminales, como tambien del Código de Comercio i del de Minería. Tiene el Gobierno la satisfaccion de saber que estas comisiones trabajan asiduamente en las importantes tareas que se les han confiado. Ni es ménos necesaria que las anteriores la reforma de nuestros Procedimientos civiles, que debe seguir a la promulgacion del Código civil, cuya redaccion estará concluida mui pronto. No se pudiera emprender con acierto aquella reforma sin tener a la vista las exactas noticias que la visita judicial debe suministrar acerca de los elementos con que es dado contar en los diversos departamentos de la República para poner en planta las instituciones que se adopten; entre las cuales la publicidad de la prueba testimonial i la sustitucion de la viva voz a la escritura en una parte de los trámites judiciales, ocuparán el primer lugar. El Gobierno hará cuanto le sea dable para que la visita principie sin falta en el presente año.

Se ha mandado habilitar la parte ya concluida de la Cárcel Penitenciaria para trasladar a ella inmediatamente el número posible de presidiarios de los carros. Mejoran las cárceles de las provincias, aunque lentamente, por la penuria de las Municipalidades.

Por el mismo ministerio se propondrán desde luego a las Cámaras proyectos de lei destinados a la reforma de una de las secciones mas viciosas de nuestra lejislacion penal, i a facilitar el juzgamiento de los delitos en Santiago.

En el departamento del culto lo que llama sin duda vuestra primera atencion, es el arreglo de nuestras relaciones con la Santa Sede. Es sensible que el fallecimiento del Sumo Pontífice Gregorio XVI haya retardado las comunicaciones del Enviado de la República con la Côte romana. Se le han remitido nuevas credenciales, i para esta fecha habrá sin duda elevado los votos del Gobierno i de la Iglesia de Chile a la Santidad de Pio IX, cuya exaltacion ha parecido de feliz agüero para nuestra República, por los antecedentes de este ilustre Prelado, huésped de Chile en 1824.

Se ha seguido fomentando la construccion de templos en cuanto lo han permitido los fondos que se han puesto a disposicion del Gobierno. Acópanse con actividad materiales para la catedral de Concepcion; va en rápido progreso la de la Serena; i se ha mandado últimamente dar principio a la de Aneud.

Se prepara el establecimiento de vice-parroquias para mejor atender a las necesidades de los fieles en aquellos curatos que mas lo necesitan.

En las misiones de infieles ha empleado constantemente el Gobierno los cuidados a que son acreedoras, dictando desde luego aquellas pro-

videncias que ha estimado mas necesarias para su progreso. Me inspiran el mayor interes los colejos de misioneros, i acabo de ver con satisfaccion que el de Castro ha suministrado al servicio de las misiones algunos recomendables relijiosos. Se ha dado ya principio a la construccion del Hospicio de Osorno.

En la instruccion pública se nota un indisputable adelantamiento. Se ha distribuido entre las escuelas de toda la República una abundante coleccion de libros apropósito para la enseñanza primaria, i se facilita a los alumnos pobres la adquisicion de los utensilios indispensables. Se ha limitado la creacion de nuevas escuelas a las localidades en que parecian necesitarse mas, porque se ha creido preferible mejorar las ya establecidas, que servirán así de norma a las otras, i darán poco a poco a la instruccion elemental la regularidad de que todavía carece.

Pero bajo este aspecto nada empeña tanto la solicitud del Gobierno como la Escuela Normal. Se ha procurado regularizar mas i mas su régimen moral i económico, se le han agregado nuevos ramos de enseñanza, i nada se omite de cuanto pueda contribuir a perfeccionar este precioso establecimiento.

A la instruccion industrial del pueblo se dedican tambien con el debido celo las meditaciones del Gobierno.

No se ha descuidado el fomento de los liceos provinciales, que tanto necesitan, jeneralmente hablando, de la proteccion del Gobierno para sostenerse. En el Instituto Nacional se han aumentado algunas clases para ponerle en proporcion con el número, cada dia mas grande, de la juventud que allí se educa; i se procura organizar i estender el cultivo de las ciencias físicas. Una parte del edificio que se está levantando para el Instituto de Santiago podrá ser ocupada este mismo año; i se acopian actualmente los elementos precisos para que el de Concepcion empiece a construirse en la próxima primavera.

La Universidad, finalmente, continúa promoviendo el adelantamiento de la instruccion pública; trabaja en el exámen i redaccion de testos, i prepara un proyecto destinado a fomentar mas eficazmente la enseñanza científica.

El Ejército permanente sigue dando pruebas de la moral i disciplina que tan señaladamente le distinguen.

Se han creado nuevos cuerpos de Guardia Nacional en algunos departamentos que carecian de esta importante institucion; garantía de las libertades públicas i del órden i seguridad interior. Una parte de ella se ha ocupado casi esclusivamente en la guarnicion de la capital durante el acantonamiento de los cuerpos del ejército que debian concurrir a la defensa de los paises amenazados por la expedicion del jeneral Flores.

La escuela militar, plantel precioso, que desde sus primeros dias ha hecho concebir las mas lisonjeras esperanzas, modelo de régimen i disciplina que yo desearia ver imitado en todos los establecimientos de educacion, empieza ya a retribuir a la patria las moderadas sumas que en ella se invierten. Diez i seis de sus jóvenes alumnos manifestaron a fines del año último distinguidas aptitudes para el servicio de oficiales; i trece de ellos fueron enviados a Francia para que completando sus estudios en las escuelas de aplicacion práctica pudiesen a su vuelta hacerse mas señaladamente útiles en los cuerpos facultativos del ejército.

Cesando los motivos del armamento en guerra de la fragata *Chile* i

bergantin-goleta *Janequeo*, se ha dispuesto se restituyan al pié de paz determinado en el reglamento.

En virtud de la autorizacion concedida al Gobierno en la lei de 11 de diciembre último se mandaron aprontar diez lanchas cañoneras, que se emplearán en el servicio de guarda-costas i en otras atenciones de las provincias de Chiloé, Valdivia, Concepcion i Valparaiso.

Se ha organizado el réjimen económico de la escuela náutica: se ha mejorado en lo posible el servicio del arsenal de marina, añadiendo a su escasa dotacion los empleados indispensables; i en breve estará listo el pequeño vapor de hierro, que se destina al puerto Constitucion.

Es satisfactorio el estado de las rentas públicas. Las entradas del año 1846 excedieron considerablemente a las de 1845; i de los datos que hasta hoi han podido obtenerse, resulta que en los primeros cuatro meses del año presente los ingresos de las aduanas han sido superiores a los que hubo en ellas en los meses correspondientes del año próximo pasado.

El Gobierno está penetrado de la necesidad de organizar la Hacienda nacional, de manera que se equilibren los gravámenes de la importacion estranjera con los que pesan sobre los productos nacionales. A este fin ha principiado a poner en uso las autorizaciones que se le confrieron para la reforma de la administracion de especies estancadas, i para un nuevo reparto de la contribucion del catastro, que no ha llenado hasta ahora las esperanzas de su institucion. Se han dado las bases i reglas precisas para una mas acertada distribucion de esta última, i para refundirla en una lei, que abraza conjuntamente la contribucion decimal, tan onerosa al mas importante de nuestros intereses industriales.

Se propone así mismo el Gobierno presentar a la deliberacion de las Cámaras un proyecto de lei sobre el papel sellado, con el objeto de jeneralizar su uso en una justa proporcion, de manera que, dando un carácter de autenticidad a todos los contratos de alguna importancia, no imponga por eso un gravámen sensible a los consumidores.

En la rehabilitacion del comercio de Cordillera, para que tambien fué autorizado el Gobierno, se ha restringido el libre tráfico a la esportacion de las especies internadas; en lo que principalmente se ha llevado la mira de no dar cabida a las operaciones fraudulentas que so color de un destino supuesto sustraian gran cantidad de mercaderías a los derechos de internacion para derramarlas con esta ventaja en el consumo interior.

Se trabaja en mejorar i uniformar el sistema de cuenta i razon de todas las oficinas del Estado, i en asegurar el mas fiel i exacto servicio de los empleados. La destitucion de algunos ha sido un deber imperioso, i al dar este saludable ejemplo se ha procedido con prévio i pleno conocimiento de los hechos, i con escrupulosa conformidad a las reglas de la justicia. Las leyes, sin esto, habrian sido una fantasma vana: la inmoralidad habria cundido con espantosa rapidez, gangrenando nuestro sistema de rentas i perjudicando al comercio lejítimo en la misma proporcion que al Estado.

La reforma del reglamento de aduana es otra de las mas sérias ocupaciones del Gobierno; bien que reducida, por ahora, a la supresion de trabas inútiles que embarazan las operaciones comerciales sin utilidad del erario. Sobre los trabajos ya hechos se oyó el dictámen de una comision escojida de empleados i comerciantes. Mas para llevarlos a cabo, i para que produzcan toda la posible ventaja, ha juzgado el Gobierno que

era indispensable contraerse a la construccion de los almacenes de depósito, como que sin ellos no es dable facilitar el despacho, ni prevenir los fraudes, ni, en suma, establecer el orden i economía debidos; añadiéndose a tantos inconvenientes el pago de alquileres i el de un número crecido de empleados.

Un Banco nacional animaría notablemente el movimiento de nuestras varias industrias, i la introduccion de capitales, que tanto han menester para acelerar su progreso. I si la línea de vapores entre Europa, el Janeiro i Montevideo, se estendiese por el Estrecho de Magallanes hasta Valparaiso (idea grandiosa de que entiendo se trata en una de las naciones mas civilizadas i poderosas de aquel continente), nada seria mas apropósito para dar un vigoroso impulso a la prosperidad del pais. Uno i otro asunto han fijado la consideracion del Gobierno, que ha dado algunos pasos en ellos, i no vacilaria en cooperar a su ejecucion por los medios que el estado de nuestra hacienda permitiese. Una consecuencia natural del segundo seria un establecimiento de vapores chilenos en el Estrecho para servir al remolque de los buques de guerra i mercantes,

Se provee con exactitud al cumplimiento de nuestras obligaciones relativamente a las deudas exterior e interior. En orden a la segunda recordareis lo estipulado en el artículo 5.º del tratado entre la República i la España, segun el cual el reconocimiento de los créditos que procedan de embargos i secuestros, hechos en Chile durante la guerra de la independenciam, debe fijarse en una lei de consolidacion de estos mismos créditos, que toca al Congreso dictar en ejecucion de la promesa que al efecto se hizo en el artículo 4.º de la lei vijente sobre nuestra deuda interior. El Gobierno formulará el proyecto, i lo presentará oportunamente a las Cámaras.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. Os he dado una sucinta noticia de los objetos principales en que la Administracion se ocupa, i que se os desenvolverán mas estensamente, juntos con otros de importancia secundaria, en las memorias de los respectivos ministerios.

Cuento con el celo de los representantes de la nacion, con su asiduidad en el desempeño de sus altas atribuciones constitucionales, i con su seria atencion a las importantes leyes orgánicas que se irán sometiendo sucesivamente a las Cámaras, i cuya necesidad no podeis ménos de sentir; como que sin ellas permanece incompleto nuestro edificio social; bosquejado apénas en algunas partes, i todavía compuesto de elementos incoherentes, que es preciso armonizar i simplificar. Quiera el Padre de las luces dirigir vuestros trabajos al fin deseado; libertad i orden por medio de leyes equitativas que mejoren la educacion i las costumbres, que protejan eficazmente a las personas i propiedades, que vivifiquen el espíritu público, i apresuren el desarrollo, demasiado lento aún, de nuestros intereses materiales.

Santiago, junio 1.º de 1847.

MANUEL BÚLNES.